

Consecutivo:  Vigencia.: 2024 No SISCO: 41594 Contrato: 132694 Estado: LEGALIZADO

Modalidad Selección: CCE-10 - Mínima Cuantía Fecha Solicitud:

Tipo Contrato: COMPRAVENTA Cuantía: 3.659.700,00

Entidad: 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Unid. Ejecutora: 01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL

Contratista: NIT 900273006 TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION

Dirección: CL 18 A 62 84 Telefono: 0

- Supervisor
- Perfeccionamiento
- Presupuesto
- Legalización
- Notificación

Fecha Garantía:

Fecha Aprobación Garantía:

Número Garantía:

Número Anexo:

Fecha de Inicio de Vigencia:

Fecha Final Vigencia:

Fecha Suscripción: 02/09/2024

Aseguradora:

Correcciones Solicitadas:

Valor Asegurado:

Fecha ARL:

Fecha de Legalización: 12/09/2024  Legalizado

IMPRIMIR

NOTIFICACION



---

## Legalizacion Orden de Compra 132694


---

Desde SDS, Contratación\_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Jue 12/09/2024 10:46

Para Jose Elias, Guevara Fragozo <JEGuevara@saludcapital.gov.co>

CC Monica Alejandra, Pachon Castillo <MAPachon@saludcapital.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

8.Orden de Compra 132694 TECNOPROCESOS.pdf; 9. REG\_4514.pdf;

**Dr. (a) Jose Elias Guevara Fragozo**  
Director de Gestión de Talento Humano

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Orden de Compra 132694**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **TECNOPROCESOS S.A.S** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza):N/A
- Fecha de Registro Presupuestal: 10/09/2024
- **Fecha cumplimiento de trámites: 12/09/2024**

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la ARL tiene cobertura. De ser así, solicitar al contratista que actualice la ARL, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.

- Una vez realizado surtido el trámite, remitir por el gestor documental Agilsalud el acta de inicio asociándolo en el expediente digital dispuesto por la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.



***Contratación Legalizaciones***  
***Subdirección de Contratación***

*Dirección Administrativa*

***Secretaría Distrital de Salud***

*Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7*

*Bogotá, D.C. - Colombia*